



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las actuales concesiones en materia de generación eléctrica provienen de las privatizaciones de la década del 90, que afectaron a los emprendimientos hidroeléctricos desarrollados por el Estado a partir de los años 60 y que estaban en manos de las estatales Agua y Energía e Hidronor. Primero se resolvió dividir el sector en tres segmentos: generación, transporte y distribución. Y luego se armaron unidades de negocio con cada central térmica o hidroeléctrica en el segmento de generación, para transferirlas como concesión al sector privado.

Se estima que la generación hidroeléctrica representa un 20% del total del Mercado Eléctrico Mayorista. Y una porción significativa está representada en las 17 represas hidroeléctricas cuya concesión vence en los próximos cuatro años. Ellas son:

- \* Alicurá, El Chocón, Arroyito y Planicie Banderita, 11/08/2023;
- \* Piedra del Aguila, 29/12/2023;
- \* Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre, 19/10/2024;
- \* Río Hondo y Los Quiroga, 29/12/2024;
- \* Futaleufú, 15/6/2025;
- \* Cabra Corral y El Tunal, 30/11/2025;
- \* Ullum, 18/3/2026;
- \* El Cadillal, Escaba y Pueblo Viejo, 30/7/2026.

Entre los concesionarios, podemos mencionar empresas como AES, en Alicurá, Cabra Corral, El Tunal y Ullum, Central Puerto SA, en Piedra del Águila, y ENEL, en El Chocón y Arroyito.

AES Corporation es una empresa global (dueña del 100% de la filial local) que se presenta como "integrante del Forbes 500" de las empresas más grandes del mundo, con presencia local también en centrales térmicas y generación eólica. ENEL, firma de origen italiano, es controlante además de Edesur. Central Puerto SA es fuerte en el rubro termoeléctrico (la mayor generadora del país), propiedad de un holding de capitales locales (Sadesa) cuyos accionistas son Nicolás Caputo (23%), Carlos Miguens Bemberg (33,9%), Guillermo Reca (22,5%), la familia Escasany (13,6%) y los hermanos Ruete Aguirre (7%).



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El 11 de agosto concluyen los contratos de las primeras tres represas hidroeléctricas concesionadas en la década del 90: El Chocón-Arroyito; Alicurá y Planicie Banderita y el 29 de diciembre 2023 termina la operación privada de Piedra de Águila. A ellas se agregarán otras ocho usinas hidroeléctricas de la Patagonia y el NOA que tienen fechas de vencimientos entre 2024 y 2029: Nihuales, Diamante, Río Hondo, Futaleufú, Cabra Corral, Ullum, Cadillal y Pichi Picún Leufú. Y, por último, se encuentra la central Ameghino, cuyo cierre contractual está previsto recién para 2044.

Las hidroeléctricas en juego se construyeron y entraron en operaciones entre 1972 y 1999. Se financiaron con créditos internacionales tomados por los gobiernos nacionales, avales del Tesoro y con los recursos aportados a través de las facturas del servicio eléctrico del país con los recargos tarifarios que se destinaron a las cuentas del "Fondo de Grandes Obras Hidroeléctricas" y del "Fondo Energético El Chocón-Cerros Colorados".

Con las políticas privatizadoras y neoliberales del gobierno menemista dejaron de estar en la órbita del Estado y fueron concesionadas por un período de 30 años a distintas operadoras privadas. Tras varios cambios de accionistas y reconfiguraciones societarias, las conducciones mayoritarias de las centrales hidroeléctricas se encuentran actualmente en manos de tres grupos empresarios extranjeros y dos empresas locales que también tallan en otras áreas del negocio energético.

En el caso de El Chocón-Arroyito, el 59% de las acciones está en poder del grupo italiano ENEL, controlante de Edesur. El complejo Cerros Colorados-Planicie Banderita pertenece a la firma de inversiones Orazul integrada por ejecutivos de Morgan Stanley. En la central Alicurá, la sociedad controlante se encuentra en cabeza del grupo norteamericano AES.

Por su parte, Pichi Picún Leufú está bajo el control del grupo local Pampa Energía conducido por Marcelo Mindlin. Piedra del Águila, que aún tiene por delante ocho años de concesión, está en manos de la compañía local SADESA, que tiene como accionistas a los empresarios Carlos Miguens, Guillermo Reca, Nicolás Caputo, los hermanos Ruete Aguirre y la familia Escasany.

El 24 de noviembre del año pasado fue presentado en la Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación el Ley N° 3091 cuyo objeto era la CONTINUIDAD DE LAS CONCESIONES HIDROELECTRICAS DE JURISDICCION NACIONAL A TRAVES DE ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), dado que en el presente



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

año vencen los contratos de concesión de las represas del Comahue, a excepción de la de Pichi Picún Leufú que termina en 2029.

El mencionado Proyecto de Ley de autoría de los senadores y senadoras Oscar I. Parrilli, Claudio M. Doñate, Carlos A. Linares, Silvia Sapag y Silvia M. García Larraburu, proponís que "finalizadas las concesiones hidroeléctricas de jurisdicción nacional (Alicurá; El chocón y Arroyito; Planicie Banderita; Piedra del Águila; Futaleufú y Pichi Picún Leufú) la administración, operación y explotación será asumida por ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)"

Asimismo, la iniciativa establecía que ENARSA debía asociarse con las Provincias titulares de los recursos hídricos mediante las condiciones que las partes convengan. A su vez contemplaba la posibilidad de incorporar capitales privados (Art. 2°).

Por último, el Artículo 3° del Proyecto 3091 determinaba que ENARSA, las Provincias y el capital privado que se asociaran "conforme lo dispuesto en el artículo 2°, o por su cuenta, en caso de que los mismos no se encuentren interesados, ejercerá todas la atribuciones y estará sometida a los mismos controles interno y externo de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultadas para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su Objeto Social..."

Sintéticamente enumeramos los principales aspectos a través de los cuales las y los autores de la iniciativa en cuestión la fundamentaron:

- # En la década de los '90, en el proceso de Reforma del Estado, se estableció un nuevo régimen para la energía eléctrica (Ley 24.065). Las empresas generadoras y distribuidoras de energía eléctrica fueron concesionadas al sector privado por un plazo de 30 años.
- # Durante estos 30 años la gestión privada no ha garantizado mayor inversión ni más expansión del sector. Por el contrario, a partir de las concesiones comenzó un "periodo de declinación de la participación de la hidrogenaría en la matriz energética. Del 43% de potencia instalada en 1994, se disminuyó al 25% actual".
- # Años de desinversión a lo que se suma la volatilidad de los precios por el conflicto internacional actual tornan al "escenario en materia energética uno de los mayores desafíos a corto y mediano plazo".
- # Necesidad de una mayor dinámica en cuanto al desarrollo de los recursos hidrocarburíficos (convencionales y no



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

convencionales) que aseguren el autoabastecimiento interno y la posibilidad de exportar el excedente.

- # En este "proceso de transición energética, resulta sumamente importante dotar al Estado Nacional de un instrumento eficaz para potenciar la inversión en fuentes primarias renovables, contribuyendo a la diversificación de nuestra matriz energética, a través de una asociación estratégicas con las provincias...de fuerte sentido federal, y de la participación del sector privado, cuando se considere conveniente."

Estos son algunos de los puntos en los que se fundamentaba el Proyecto de Ley N° 3091/2022. Sin embargo, los y las autoras aclaraban que, aunque consideraban "recomendable" que ENARSA tenga "el 51% del total del domino", lo dejaban abierto a las negociaciones con las provincias y el sector privado.

Este proyecto abreva en la decisión de volver a poner al Estado Nacional como principal protagonista de la definición, promoción y realización de las políticas que hacen a la defensa del patrimonio nacional y de los derechos sociales, que se retomaron e implementaron entre el 2003 y diciembre de 2015, que fueron clausuradas por el "macrismo" y volvieron a implementarse durante el gobierno del Presidente Alberto Fernández.

Al respecto vale un solo ejemplo de lo que expresé en el párrafo anterior:

"El 16 de abril del 2012, el Salón de las Mujeres Argentinas rebalsaba de figuras de primera y segunda línea de un gobierno que se animaba. De empresarios, de militantes, de madres y abuelas de Plaza de Mayo y de la prensa convocada unas horas antes, para evitar que la noticia se filtrara. La cadena nacional empezó directamente con la lectura de un texto: el proyecto de ley que el Ejecutivo mandaría al Congreso para expropiar el 51 por ciento de las acciones de YPF.

(...)

"'Hubo motivos muy fuertes para tomar esta decisión', comenzó su discurso, con el proyecto de ley leído, la entonces presidenta. 'Quiero que quede bien claro, es la primera vez en 17 años que la República Argentina tiene que importar gas y petróleo y esto nos significa un pasivo hidrocarburífero, por primera vez en la historia, de más de 3.000 millones de dólares', refiriéndose al año 2011.

(...)

Cristina Fernández de Kirchner recordó que YPF obtuvo una utilidad neta de 16.450 millones de dólares entre 1999 y 2011, período en el que repartió dividendos por 13.246 millones de dólares. En lugar de destinar la ganancia a



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

los pozos y a la producción se la distribuyeron entre los accionistas: 'Ahí están exactamente, en la distribución de dividendos y en la no inversión, las claves de por qué hoy tenemos que estar importando'".

Fuente: diario Página 12, 17 de abril de 2022.

El 3 de mayo de 2012 se sancionó la Ley N° 26.741 por la que se declaró de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Los resultados de la recuperación de YPF están a la vista. Sin la decisión de la Presidenta Cristina Fernández y la aprobación por parte mayoría de la parlamentaria, a excepción de los y las representantes de la Alianza Cambiemos, hoy no estaríamos vanagloriándonos de "Vaca Muerta" ni inaugurando el gasoducto "Néstor Kirchner" el próximo 9 de Julio.

Por otra parte, tras recibir el informe final del ETAHC (Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados) creado a principios de 2022 para definir el destino de las centrales, la Secretaría de Energía de la Nación decidió llevar adelante un nuevo formato de gestión basado en la creación de una empresa operadora cuyo control mayoritario estará a cargo de la estatal Enarsa.

El esquema para reemplazar a los operadores privados prevé dejar en manos de una nueva sociedad estatal la "tenencia y propiedad" de las usinas hidroeléctricas y contratar el gerenciamiento y operación de las máquinas generadoras a las empresas concesionarias salientes que quieran seguir vinculadas con el sector.

Por ello, queremos destacar que es muy auspicioso y estratégico que el Gobierno Nacional haya decidido romper el esquema de privatizaciones de la década menemista y que el Estado vuelva a gestionar la energía hidroeléctrica dejando de lado el modelo mercantilizante.

En el actual marco de escasez de divisas e inflación, con precios internacionales en alza y las cuestiones de la energía y los alimentos puestas en primer plano mundial de la geopolítica, es central que el gobierno haya definido una estrategia para que las represas hidroeléctricas vuelvan a ser una herramienta del desarrollo nacional.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Respecto de los intereses de las provincias que conformamos la Cuenca del Comahue, entendemos que se debe requerir al Gobierno Nacional que contemple la participación de las provincias de Río Negro y Neuquén incorporándolas como socias en la empresa estatal en un esquema de gestión tripartita de las centrales hidroeléctricas ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén (Alicurá; El Chocón; Arroyito; Planicie Banderita y Piedra del Águila).

Asimismo, consideramos que se debe solicitar que la sede de la empresa tenga asiento en la provincia de Río Negro teniendo en cuenta que Hidronor, la empresa estatal que administró las represas antes de la privatización, tuvo su edificio central en la ciudad de Cipolletti.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Energía de la Nación, que veríamos con agrado que se incorporen como socias a las provincias de Río Negro y Neuquén a la empresa estatal que administre las centrales hidroeléctricas ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén cuyas concesiones vencen a partir de agosto del corriente año, a fin de garantizar la gestión tripartita con el Estado Nacional.

**Artículo 2°.-** Que sería muy importante que la Secretaría de Energía de la Nación establezca la sede de la empresa estatal que administre las centrales hidroeléctricas ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén en la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** De forma.